

TRES DE FEBRERO 01 NOV 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, Artículo 34, promulgada por el Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *"ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación"*;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 2 luce la nota de la Sra. LIMBERTI MAIZARES, Paula Inés (Leg.12.907) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 18-10-16 hasta el 16-12-16, por razones personales;

Que a fs. 2 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL ÁREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otórguese Licencia sin goce de sueldo al agente LIMBERTI MAIZARES, ---
----- Paula Inés (Leg.12907) - Personal Mensualizado -Secretaría de Hacienda -
Coordinación y Administración de Ingresos, a partir del 18-10-16 hasta el 16-12-16.-

Artículo 2º.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1º del presen-
----- te que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de
inactividad.

2)

Cde. Expte. N° 4117-15881/16

Artículo 3º.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección-
----- de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

R.P.




Teresa M. Barbieri
TITULAR
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 01 NOV 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se
procede a registrar la presente bajo el número

Trescientos (300)

RESOLUCION N° 300/16



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO